

ANEXO 2: relación de los derechos mineros ubicados en el término municipal de Getafe y posible motivo de impugnación para cada uno

Nº REGISTRO	DERECHO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE OTORGADA	SUPERFICIE FRANCA	MOTIVO DE IMPUGNACIÓN
2399	SECCIÓN C)	VALDEPARAISO	BENTONITA	San Martín de la Vega, Getafe, RivasVaciamadrid, Pinto	1796 pm	superficie otorgada	ZONAS B y C del Parque Regional del Sureste*
2617-011	SECCIÓN C)	MINOR SAN MARTIN VEGA	SEPIOLITA	Pinto, San Martín de la Vega, Getafe	1377 ha	superficie otorgada	ZONAS B (en Pinto y en San Martín de la Vega) y C (en San Martín de la Vega) del Parque Regional del Sureste*
2689-011	SECCIÓN C)	LETRA F	BENTONITA, SEPIOLITA	Parla, Pinto, Fuenlabrada, Getafe	31 cm (Meridiano Madrid)	superficie otorgada	<u>SUELO URBANO CONSOLIDADO</u> (Sector III-Las Laderas, Arroyo Culebro, Colegio Los Ángeles, APANID, Área Empresarial Andalucía-PP2 del PAU Arroyo Culebro), <u>SUELO URBANO NO CONSOLIDADO</u> (Prado Acedinos, Cementerio-Tanatorio) y <u>SUELO URBANIZABLE INCORPORADO</u> (Plan Parcial del Sector PP4 “Parque Industrial Getafe Sur” del PAU Arroyo Culebro)
2832-011	SECCIÓN C)	LEGANES	SEPIOLITA	Leganés, Fuenlabrada, Getafe	38 cm	superficie otorgada	<u>SUELO URBANO CONSOLIDADO</u> (Sector III-Las Laderas, Arroyo Culebro, Buenavista) y <u>SUELO URBANIZABLE INCORPORADO</u> (Plan Parcial del Sector PP4 “Parque Industrial Getafe Sur” del PAU Arroyo Culebro)

*Usos prohibidos, según el **DECRETO 27/1999, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama**, en la ZONA B del Parque Regional del Sureste (Suelo No Urbanizable de Protección):

j) Concesión de nuevas autorizaciones de extracciones de áridos, y en caso que se considere el paso de este recurso minero a la sección C, según la normativa básica estatal en la materia, no se otorgarán concesiones de explotación. En relación con las graveras explotadas actualmente, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional ejercerá una labor de seguimiento y control de los Planes de Restauración aprobados, procurando su adecuación para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 6/1994 de Declaración del Parque Regional y del presente PORN, El Plan Rector de Uso y Gestión deberá determinar las acciones necesarias referidas a aquellas que tengan autorizado un plazo mayor de un año de explotación.

l) Las extracciones de otros recursos minerales o rocas industriales. Para aquellas que estaban en explotación a la entrada en vigor de la Ley 6/1994 de Declaración del Parque Regional, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, ejercerá el seguimiento y control de la ejecución de los Planes de Restauración y medidas correctoras procurando su adecuación para el cumplimiento de los objetivos de la citada Ley. El Plan Rector de Uso y Gestión fijará las limitaciones precisas de acuerdo con los criterios del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

***Uso prohibido, según el *DECRETO 27/1999, de 11 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama*, en la ZONA C del Parque Regional del Sureste (Suelo No Urbanizable de Protección):**

h) La concesión de nuevas autorizaciones de extracción de áridos y, en el caso de que considere el paso de este recurso minero a la sección C, de acuerdo con la normativa básica estatal en la materia, no se otorgarán concesiones de explotación. En relación con las graveras explotadas actualmente, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional ejercerá una labor de seguimiento y control de los Planes de Restauración aprobados, procurando su adecuación para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 6/1994 de Declaración del Parque Regional y del presente PORN. El Plan Rector de Uso y Gestión deberá determinar las acciones necesarias referidas a aquellas que tengan autorizado un plazo mayor de un año de explotación.